

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9416 *CONSTRUCCIONES EDIMEL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INVERSIONES ANDALUZAS DE INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de la Sociedad «CONSTRUCCIONES EDIMEL, S.L.», ha adoptado en fecha 15 de septiembre de 2015, un acuerdo de Escisión parcial de la sociedad «CONSTRUCCIONES EDIMEL, S.L.», mediante la transmisión de un bloque patrimonial a la sociedad de nueva creación «INVERSIONES ANDALUZAS DE INMUEBLES, S.L.».

Los socios y los acreedores de las sociedades que participan en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de escisión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de escisión.

Alcalá de Guadaira, 23 de septiembre de 2015.- El Administrador.

ID: A150041977-1